



Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

INFORME FINAL

1

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA
HOSPITAL DE II NIVEL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VIGENCIA EVALUADA 2022**

CARLOS ALBERTO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

Noviembre de 2023

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE	5
2. FUNDAMENTO LEGAL	6
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	7
3.1. Oportunidad (Entrega).....	7
3.2. Suficiencia (Diligenciamiento total formatos y anexos).....	7
3.3. Calidad (Veracidad).	7
4. EVALUACIÓN.....	8
4.1. Criterio de Oportunidad	8
4.2. Criterio de Suficiencia	9
4.3. Criterio de Calidad	9
4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA	10
4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	10
4.4.1.1. Planeación presupuestal.....	11
4.4.1.2. Ejecución Presupuestal.....	12
4.4.1.3. Cierre Presupuestal	15
4.4.1.4. Tesorería	16
4.4.2. GESTIÓN CONTABLE.....	16
4.4.2.1. Información de Estados Financieros	16
4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	18



Contraloría General del Departamento del Guaviare Nit. 832.000.115-7

4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	20
4.6. CONTROL FISCAL INTERNO	21
4.6.1. Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	21
4.6.2. Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.....	22
4.7. GESTIÓN CONTRACTUAL	22
5. CONCLUSIONES	29



INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de evaluar los resultados globales de la gestión administrativa del estado y de los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y ofrecer transparencia en la utilización de los recursos públicos fundamentado, en los preceptos legales de la ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare ha emitido las Resoluciones 79 de 2012, Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, con el fin de evaluar la gestión a todos sus sujetos de control con los mismos criterios y uniformidad, esto teniendo en cuenta el objeto social o misión Constitucional.

Por lo anterior, a continuación se desarrolla y se presenta el informe de revisión de la cuenta, **vigencia 2022** de la **ESE HOSPITAL NIVEL 2 DE SAN JOSE EL GUAVIARE**, representada legalmente por la Doctora OVEIDA PARRA NOVOA en respuesta a la necesidad de la Contraloría Departamental del Guaviare de realizar un debido proceso de revisión en las cuentas de las entidades, con el fin de poder medir el riesgo con que manejaron los recursos los representantes legales de cada una de las entidades sujetas de control por parte de este órgano Territorial y así dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9º de la Ley 330 de 1996.

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

La Contraloría Departamental del Guaviare en cumplimiento del Plan Estratégico denominado Integridad en el Control Fiscal y acorde al plan de acción del área de Control Fiscal requiere realizar la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por los sujetos vigilados con conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por este Ente de Control.

Con fundamento en las Resoluciones 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, se procede a la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por la ESE Hospital Nivel 2, San José del Guaviare, correspondiente a la vigencia de la cuenta rendida 2022, por parte de este Ente de control fiscal, en la que se pronunciará sobre el fenecimiento o no de la misma.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La siguiente normatividad fundamenta el análisis y revisión de las cuentas rendidas por los sujetos vigilados a las Contralorías Territoriales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
- Acto legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal".
- Decreto 403 de 2020 "Por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal"
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 330 de 1996 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
- Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único – Ley 1952 de 2019.
- Ley 2094 de 2021 Modifica Ley 1952 de 2019 - Código Disciplinario Único
- Resolución 12 del año 2021.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para esto se tendrán en cuenta las siguientes variables o criterios de calificación señalados por las Resoluciones 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020.

3.1. Oportunidad (Entrega).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta la oportunidad en la rendición de cuenta anual consolidada por el ente vigilado y que haya sido presentada dentro del tiempo establecido para ello mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 10% de ponderación.

3.2. Suficiencia (Diligenciamiento total formatos y anexos).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta el diligenciamiento completo y suficiente de la totalidad de los formatos con sus respectivos anexos mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 30% de ponderación.

3.3. Calidad (Veracidad).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta que los representantes legales de las entidades vigiladas hayan dado cumplimiento a las normas vigentes y que la información adicional o complementaria haya sido reportada en términos de veracidad y calidad, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados una ponderación del 60%.

4. EVALUACIÓN

El puntaje **TOTAL** atribuido a la calificación de la cuenta en la etapa preliminar, resultó ser de **92,1%** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 100%, lo que sitúa la rendición total calificada en términos de **FAVORABILIDAD**.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92.1	0.1	9.21
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.1	0.3	27.63
Calidad (veracidad)	92.1	0.6	55.26
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92.1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

4.1. Criterio de Oportunidad

El ESE Hospital II Nivel de San José del Guaviare, rindió la cuenta de la vigencia 2022 en términos generales de forma **OPORTUNA** al cumplir con el término señalado en la Resolución No. 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, se pudo evidenciar que la cuenta para la vigencia 2022 fue rendida el 15 de febrero de 2022, tal como se aprecia a continuación:

<p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2022.13 TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES (000010) ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 202213 FECHA DE RADICACION 2022.02.15 17:21:32 FALTANTES: (NINGUNO)</p>
--

El puntaje atribuido resultó en **9,21** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 10%.

9

4.2. Criterio de Suficiencia

En lo que respecta a la verificación de los formatos, su debido diligenciamiento y que la información adicional o complementaria sea completa, legible y que obedezca a lo requerido de acuerdo a los lineamientos de los formatos.

El puntaje atribuido resultó en **27,63** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de oportunidad, sobre la base razonable ponderativa del 30%, como resultado de inconsistencias en el diligenciamiento de algunos formatos contables

La insuficiencia de los formatos señalados incidió negativamente en la calificación de dicha variable.

4.3. Criterio de Calidad

Para la verificación de la información rendida por el cuentadante la Contraloría procede a realizar la comparación o cruce de información entre los diferentes formatos presentados entregando el pronunciamiento sobre la veracidad o no de la información presentada de conformidad con las evidencias documentales aportadas.

El puntaje atribuido resultó en **55,26** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 60%, como resultado de la verificación de la información rendida, incidiendo en la calificación, algunas deficiencias en formatos contables.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA

10

4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal fue reportada mediante formato F06_CDG: Revisado el formato con sus respectivos anexos, se pudo observar que:

ANEXO 1: Acto administrativo de aprobación: (SI SE CARGO). Formato PDF. Aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 07 de 28-10-2021, por valor de \$42.159.486.252,00. Sin observaciones.

ANEXO 2: Acto administrativo de liquidación (SI SE CARGO). Formato PDF. Liquidado por la Gerencia mediante Resolución 1136 de 21-12-2021, por valor de \$42.159.486.252,00. Sin observaciones.

ANEXO 3: Ejecución activa (SI SE CARGO). Formato Excel. A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió ingresos por \$52.001.472.090,13, con un recaudo total de \$48.419.961.597,29 para una ejecución de 93,11%. En caso de darse observación alguna, se deja la misma en el ítem 4.4.1.2.

ANEXO 4: Ejecución pasiva (SI SE CARGO). Formato Excel. A diciembre 31 de la vigencia 2021, se pudo establecer que la Entidad apropió gastos por \$52.001.472.090,13, con reconocimientos o compromisos totales de \$ 49.309.282.826.23, para una ejecución de 94,82%, arrojando un superávit del recaudo. En caso de darse observación alguna, se deja la misma en el ítem 4.4.1.2.

ANEXO 5: Acto administrativo constitución reservas presupuestales (SI SE CARGO). No aplica. Oficio de 13-02-2022.

ANEXO 6: Acto administrativo cuentas por pagar cierre vigencia. Cargadas en Formato PDF. Resoluciones 1414 cuentas por pagar de tesorería por \$ 4.436.189.638,20 y 1413 cuentas por pagar de presupuesto por \$ 379.314.079, ambas de 31-12-2022, que sumadas acumulan un valor total en cuentas por

pagar de \$ 6.947.329.237,67, sin presentar inconsistencias entre la ejecución y los actos administrativos. En caso de darse observación alguna, se deja la misma en el ítem 4.4.1.2. Se deja la observación en la evaluación del cierre presupuestal.

Actos Aditivos ESE HOSPITAL N2 VIG 2022		
Reservas	Oficio de 13-02-2022	\$ -
CxP	Res 1413 y 1414 22	\$ 7,326,643,316.67
Ejecuciones Presupuestales 2022		
CxP Tesorería	Res 1414 31 12 22	\$ 6,947,329,237.67
CxP Ppto	Res 1413 31 12 22	\$ 379,314,079.00
\$ 6,947,329,237.67	\$ -	\$ 7,326,643,316.67

ANEXO 7: Relación de CDP Y RP. Se cargaron en formato Excel.

ANEXO 8: Modificaciones al presupuesto. Cargados en 20 archivos PDF. En caso de darse observación alguna, se deja la misma en el ítem 4.4.1.2.

4.4.1.1. Planeación presupuestal

El presupuesto ejecutado por la ESE Hospital San José del Guaviare Nivel 2 se destinó para atender los gastos de funcionamiento y operación de la Entidad, la revisión se enfocó a evaluar las etapas del proceso presupuestal como son la planeación, ejecución y cierre, que las mismas se hayan ejecutado de conformidad con la normatividad vigente.

Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales

Para la vigencia 2022, la Junta Directiva mediante Acuerdo 07 de 28-10-2021, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor total de CUARENTA Y DOSMIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$42.159.486.252,00) y mediante la Resolución 1136 de 21-12-2021, el gerente liquida el presupuesto por el mismo valor aprobado.

4.4.1.2. Ejecución Presupuestal

Ejecución Activa:

EJECUCIÓN ACTIVA 2022								
ÍTEM	CONCEPTO	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	RECONOCIMIENTOS	% EJEC	RECAUDO	% EJEC	SALDO POR RECAUDAR
				INGRESOS				
1	EJEC ACTIVA*	\$ 42,159,486,252.00	\$ 52,001,472,090.13	\$ 64,835,480,443.14	124.68%	\$ 48,419,961,597.29	93.11%	\$ 3,581,510,492.84

A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió ingresos por \$52.001.472.090,13, con un recaudo total de \$48.419.961.597,29 para una ejecución de 93,11%.

Ejecución Pasiva:

EJECUCIÓN PASIVA								
ÍTEM	CONCEPTO	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	COMPROMISOS PASIVA	% EJEC	OBLIGACIONES	PAGOS	
				EJECUTADO CDP		EJECUTADO RP	EJECUTADO GIROS	
2	EJEC PASIVA**	\$ 42,159,486,252.00	\$ 52,001,472,090.13	\$ 49,309,282,826.23	94.82%	\$ 49,309,282,826.23	94.82%	\$ 48,929,968,747.23

A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió gastos por \$52.001.472.090,13, con reconocimientos o compromisos totales de \$ 49.309.282.826.23, para una ejecución de 94,82%, arrojando un recaudo normal.

Modificaciones Presupuestales Vigencia Analizada:

No se evidencian diferencias entre los actos administrativos de modificaciones presupuestales y ejecución pasiva como se muestra a continuación:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES PASIVA 2021		ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES 2021		TOTAL ACTOS APROBADOS 2021	DIFERENCIA PASIVA VS ACTOS 2021
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR		
APROBADO	\$ 32.516.945.400	Acdo 07 27/10/2020	32.516.945.400	\$ 32.516.945.400	\$ 0
ADICIONES	\$ 21.140.094.500	Res 0019-01 22/01/2021	11.674.888.065	\$ 21.140.094.500	\$ 0
		Res 0625-09/08/2021	9.465.206.435		
REDUCCIONES	\$ 0		0	\$ 0	\$ 0
TRASLADOS	\$ 4.304.103.699	Acdo 02-20/05/2021	1.291.546.200	\$ 4.304.103.699	\$ 0
		Acdo 06-11/10/2021	339.000.000		
		Res 0094-17/02/2021	70.000.000		
		Res 0071-16/03/2021	120.000.000		
		Res 0272-15/04/2021	150.000.000		
		Res 0298-28/04/2021	70.000.000		
		Res 0330-03/05/2021	101.500.000		
		Res 0372-24/05/2021	66.972.634		
		Res 0415-01/06/2021	9.008.008		
		Res 0523-09/07/2021	365.000.000		
		Res 0532-16/07/2021	80.000.000		
		Res 0568-30/07/2021	180.000.000		
		Res 0659-25/08/2021	18.667.700		
		Res 0720-09/09/2021	174.291.045		
		Res 0813-30/09/2021	235.313.112		
		Res 0822-11/10/2021	197.708.000		
		Res 0905-29/10/2021	73.000.000		
Res 0979-23/11/2021	141.631.633				
Res 1053-30/11/2021	3.856.367				
Res 1097-15/12/2021	616.609.000				

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACIÓN 1 (A): EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. La empresa realiza 17 traslados sin presentar ninguna diferencia entre el valor ejecutado y los actos administrativos, sin embargo, se evidencia una posible falta de planeación del presupuesto debido a cantidad excesiva de traslados presupuestales impactando negativamente el principio de eficiencia aplicable a la gestión fiscal.

RESPUESTA ENTIDAD: La Entidad presenta el siguiente argumento:

DESCARGO: Se efectuó traslado al presupuesto de gastos con el fin fortalecer el rubro para el pago de la cuota fiscalización, debido a que cuando se proyectó el presupuesto de ingresos aprobado por la Junta Directiva de la entidad y por el CONFIS Departamental, se hizo con base a la recaudación de la facturación por venta de servicios de salud de la vigencia anterior, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y los actos administrativos para la presupuestación de las ESES, presupuesto que fue aprobado en el mes de octubre/2021, donde todavía no se conocían los ingresos definitivos de la vigencia, que son la base de liquidación para el pago de esta cuota, así mismo se fortaleció en rubro para el pago de las contribuciones de vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud, por otra parte se incrementó el consumo de insumos y suministros para la atención a los usuarios, haciéndose necesario fortalecer estos rubros del presupuesto de gastos de operación comercial para el normal funcionamiento y en cumplimiento a su objeto social, y en lo referente a los movimientos (débitos y créditos) realizados entre los rubros de nómina, son consecuencia de un incremento de gastos en algunos rubros como es el caso de indemnización por vacaciones, que se produjo por la renuncia de funcionarios que no



"El Hospital A Su Servicio"

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840532 – 5849155
Página Web www.esehospitalaguaviare.gov.co

Powered by  CamS



EL HOSPITAL A SU SERVICIO
Código de prestador
95 001 0000101
Nit – 832001966-2

Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Disfrutaron sus vacaciones las cuales fue necesario indemnizarlas, del mismo modo incrementó el gasto por recargos nocturnos y trabajo suplementario haciéndose necesario realizar estos traslados, en el gasto presentado en el mantenimiento de la infraestructura y a dotación hospitalaria, se trasladó de un rubro a otro de acuerdo a los requerimientos urgentes y/o necesarios presentados tanto en bienes como en servicios, elementos que fueron apremiantes rehabilitar para su utilización en la prestación del servicio, se incrementó el traslado de pacientes por lo cual se le acreditó presupuesto a viáticos y gastos de viajes, para el pago por reconocimientos por gastos en remisión de pacientes a los funcionarios del área asistencial de la ESE HSJG, por lo tanto, no se podría configurar como hallazgo administrativo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: El argumento expuesto no contradice en nada la observación, por lo tanto, la **observación se mantiene configurando un hallazgo administrativo.**

Condición: Exceso de actos administrativos en el proceso de modificación del presupuesto

Criterio: Procedimientos internos área de presupuesto

Causa: Inconvenientes en la planeación presupuestal

Efecto: Desgaste administrativo

Indicadores Presupuestales:

Ingresos Vigencia Analizada

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

INGRESOS	=	$\frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 48,419,961,597}{\$ 52,001,472,090}$	=	93.11%	6.89%
----------	---	--	---	---	---	--------	-------

La Entidad recaudo el 93,11% del total del presupuesto estimado lo que indica normalidad en la gestión de ingresos.

Gastos vigencia Analizada

GASTOS	=	$\frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 49,309,282,826}{\$ 52,001,472,090}$	=	94.82%	5.18%
--------	---	--	---	---	---	--------	-------

El total del presupuesto ejecutado por la Entidad en la vigencia 2022 asciende a \$52,001,472,090, lo que equivale a un 94,82% del total apropiado lo que indica normalidad en la gestión de gastos.

4.4.1.3. Cierre Presupuestal

Constitución de reservas presupuestales: No se constituyeron reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022. Por lo tanto, no aplica para la entidad.

Constitución cuentas por pagar. Se expidieron las Resoluciones 1414 cuentas por pagar de tesorería por \$ 4.436.189.638,20 y 1413 cuentas por pagar de presupuesto por \$ 379.314.079, ambas de 31-12-2022, que sumadas acumulan un valor total en cuentas por pagar de \$ 6.947.329.237,67, sin presentar inconsistencias entre la ejecución y los actos administrativos como se muestra a continuación:

Ejecución Pasiva:

ÍTEM	CONCEPTO	COMPROMISOS PASIVA	OBLIGACIONES	PAGOS	RESERVAS PASIVA	CXP PPTO	CXP TESORERÍA
		EJECUTADO CDP	EJECUTADO RP	EJECUTADO GIROS			
2	EJEC PASIVA**	\$ 49,309,282,826.23	\$ 49,309,282,826.23	\$ 48,929,968,747.23	\$ -	\$ 379,314,079.00	\$ 6,947,329,237.67

Actos Administrativos y Ejecuciones

Actos Adtivos ESE HOSPITAL N2 VIG 2022		
Reservas	Oficio de 13-02-2022	\$ -
CxP	Res 1413 y 1414_22	\$ 7,326,643,316.67
Ejecuciones Presupuestales 2022		
CxP Tesorería	Res 1414_31_12_22	\$ 6,947,329,237.67
CxP Ppto	Res 1413_31_12_22	\$ 379,314,079.00
\$ 6,947,329,237.67	\$ -	\$ 7,326,643,316.67

4.4.1.4. Tesorería

Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC

[F09_CDG]: EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA (SI SE CARGO)

El libro de registro y control del PAC reporta las reducciones y adiciones de las apropiaciones. Los pagos realizados no superan los montos máximos de PAC asignados en los respectivos períodos, se encuentra acorde a lo programado.

Se verifica que los desembolsos de los contratos celebrados fueron pactados hasta la cuantía de los montos aprobados en el PAC.

4.4.2. GESTIÓN CONTABLE

4.4.2.1. Información de Estados Financieros

Se reporta la información contable a través del FORMATO_F01_CDG Información Contable con los siguientes anexos: (Sin observaciones).

1. Manual de Políticas Contables. (SI SE CARGO)
2. Balance General comparativo Anexos 1 y 2 (SI SE CARGO)
3. Estado de Resultados Anexos 3 y 4 (SI SE CARGO)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Anexo 5 (SI SE CARGO)
5. Revelaciones a los Estados Financieros (SI SE CARGO)
6. Libro Mayor y Balance de enero a diciembre mensualizado (SI SE CARGO)
7. Libro Diario de enero a diciembre mensualizado. (SI SE CARGO)

8. CGN 2005.001 Catalogo de Cuentas (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida) (SI SE CARGO)
9. CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas. (SI SE CARGO)

En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

Balance General “Anexos 1 y 2” Vigencia Analizada

Se procede a revisar la información contable comparado el Balance General Anexos 1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y anexo 2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y el anexo CGN 2005.001 los valores registrados de las cuentas son consistentes.

De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, se concluye que hubo un adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente para la vigencia 2022.

Cajas Menores

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: La institución constituyó caja menor en la vigencia 2022 mediante resolución 0033 de 13/01/2022, por valor de \$1.500.000 pesos cubriendo los siguientes gastos; comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones, mantenimiento y adquisición de bienes y servicios y útiles de papelería y escritorio. Para lo de la pertinencia, se aplicaron a los rubros respectivos en valores desagregados cubriendo entre ellos la totalidad de la apropiación justificada. Se reportó los actos de reembolso y cierre en el formato_202113_f02a_cdn.

Cuentas Bancarias

FORMATO_F03_CDG Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: Revisado el formato reportado con sus respectivos soportes, se pudo evidenciar que la entidad mantiene tres (3) cuentas de ahorros en los bancos Agrario de Colombia (Ahorros 4878, 5122) y BBVA (Ahorros 001308460200047488) y una perteneciente a convenios en el banco Popular (Corriente 220-054-27839-5), debidamente conciliadas con los libros auxiliares de contabilidad al cierre de la vigencia fiscal tanto de 2022.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad: SE CARGÓ.

La institución reportó la póliza de Previhospital para asegurar el manejo de fondos y bienes número **1003844** expedida por la aseguradora LA PREVISORA con renovación anual última vigencia reportada con vencimiento al 02-05-2023. Afianzados: Gerente, tesorero y almacenista.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.

La institución reportó la póliza de Previhospital para asegurar bienes número **3001881** expedida por la aseguradora LA PREVISORA con renovación anual última vigencia reportada con vencimiento al 02-03-2023.

4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FORMATO_F41 Informes complementarios: Se cargó en formato PDF la siguiente información: Sin observaciones.

ANEXO 1: Plan de desarrollo. No aplica.

ANEXO 2: Informe gestión. Rendida la información en formato PDF conteniendo el seguimiento a la gestión de a) Gerencia y b) Indicadores de producción, calidad y morbilidad.

ANEXO 3 Informe evaluación del control interno. Rendida la información en formato PDF conteniendo, gestión por procesos del CFI e informes de seguimiento a control interno contable, planeación de auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento institucional y sobre los resultados de las auditorías internas, relación con entes externos, estado del sistema de control interno. Oficio comunicado a la alta gerencia de 28_01_2023.

ANEXO 4: Informe gestión indicadores de cumplimiento. Rendida la información en formato PDF conteniendo el seguimiento a la gestión de a) Gerencia y b) Indicadores de producción, calidad y morbilidad.

ANEXO 5: Planes de contingencia. Se cargaron así, uno sobre COVID 19 y otro de mantenimiento.

ANEXO 6: Informe del plan de desarrollo tecnológico

ANEXO 7: Informe ejecución del presupuesto. Se cargó en formato PDF.

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. No aplica.

ANEXO 1: Plan de desarrollo. No aplica.

ANEXO 2: Informe de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto. Se cargó en formato PDF.

ANEXO 3: Certificación de Contratación celebrada. Se cargó en formato PDF.

FORMATO_FIG_CDN Información general: Se cargó en formato PDF.

Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros, se verificaron los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato, evidenciándose que:

ANEXO 1: Acta de nombramiento (SE CARGÓ) Se aporta las actas de nombramiento del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 2: Actas de posesión. (SE CARGÓ). Se aporta las actas de posesión del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

En la vigencia 2022 quedó suscrito el plan de mejoramiento, revisada la plataforma SIA CONTRALORÍAS, la Entidad reporto el avance al plan de mejoramiento suscrito, cumpliendo un 50%, las acciones propuestas, lo que evidencia **CUMPLIMIENTO PARCIAL**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	50.0	0.80	40.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	50.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple Parcialmente	

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACIÓN 2 (A): La Entidad registra 1 actividad de mejoramiento del plan de mejoramiento a evaluar, con avance de 50%. Dado que la fecha final de terminación de la acción según el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad es al 31_12_2023, se puede configurar un hallazgo administrativo.

RESPUESTA ENTIDAD: La Entidad presenta el siguiente argumento:

DESCARGO: La Entidad en lo que respecta al Manual de Contratación, la actualización está para su cumplimiento de la aprobación mediante Acuerdo por la Junta Directiva, la cual se realizará en el mes diciembre de la presente vigencia, por lo tanto, no se podría configurar el hallazgo administrativo.

Una vez analizado el descargo y al ser evaluado el mismo, la administración aduce que en el mes de diciembre se va a realizar la actualización pero está visto que, pasados 12 días del mes, aún no se ha hecho, dado que no adjuntan el acto administrativo, no es posible eliminar la misma, por lo que persiste la condición de la observación configurando un **hallazgo administrativo**.

Condición: A la fecha de evaluación se pudo comprobar que la Entidad vigencia 2021, aún no se ha iniciado con el proceso de actualización del Manual de Contratación.

Criterio: Ley 1150 de 2007. Ley 100 de 1993.

Causa: Manual de contratación si actualizar.

Efecto: Contratación desactualizada y posibles incorrecciones en las etapas de planeación y ejecución contractual.

4.6. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la institución sobre los procesos. De acuerdo a la información rendida por la Entidad, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

4.6.1. Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno se basa en la vigilancia, fiscalización y auditoría de la gestión pública, para verificar el cumplimiento de las normas legales, las

políticas y los planes de acción establecidos, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en la administración de los ingresos, gastos y bienes públicos y sus procesos. Bajo la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

El Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre, Labores de la oficina de control interno, Control Interno a la Gestión Sobre Gestión Financiera, Gestión Presupuestal, Contractual, Planeación, Ambiental, inventarios, Publicidad y Propaganda, plan de mejoramiento Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno, Talento Humano, Controversias Judiciales.

4.6.2. Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 que adopto la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

4.7. GESTIÓN CONTRACTUAL

Contratación Vigencia Analizada

Contratos celebrados por la entidad: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DELGUAVIARE DE II NIVEL

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31

Se encontraron (995) Contratos por valor total de \$ 26,767,756,924,00

El gasto de la ESE Hospital San José del Guaviare Nivel 2 para la vigencia 2022 se ve relegado a través del proceso contractual, se procede a revisar la plataforma SIA OBSERVA de la Institución desde **2022/01/01** Hasta

2022/12/31, registro **(995) contratos** por valor total de **\$ 26,767,756,924,00**, información concordante con la certificación anexada "formato_202213_f41_iecdg_certificado". Se deja la salvedad que el contrato 835 no fue elaborado.

Se verificó que la totalidad de los contratos contaran con certificado de disponibilidad previo y que consecuentemente, los compromisos adquiridos estuvieran perfeccionados con el registro presupuestal. La Entidad, no se presentó la figura de reversión en los CDP, RP, obligaciones y anulación de pagos.

Universo Contractual por modalidad y tipo de la contratación:

La distribución de la totalidad de la contratación de la Entidad se detalla a continuación:

Modalidad	Tipo	Cantidad	Valor Total
Contratación Directa	Suministro	25	\$ 6,415,949,800.00
	Compraventa	12	\$ 1,058,827,778.00
	Mantenimiento	4	\$ 1,049,172,959.00
	Prestación de Servicios	954	\$ 18,243,806,387.00
UNIVERSO TOTAL 100%		995	\$ 26,767,756,924.00

Muestreo Estadístico:

El muestreo es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría (GAT Aplicación de técnicas de muestreo Página 105); así las cosas, dado que, toda la contratación tendrá la posibilidad de ser seleccionadas y proporcionar una basa razonable para llegar a una conclusión sobre su ejecución 2021, y que, dada la condición de extensión del universo a aplicar, relacionada con un total de 995 contratos, que no se pueden auditar en oportunidad debido a tiempo de aplicación de la metodología en trabajo de campo, se determina la muestra la siguiente muestra:

INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	995		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	6
Proporción de Éxito (P)	99%		
Proporción de Fracaso (Q)	1%	Muestra Optima	6
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		

Tabla: Cálculo del tamaño de la muestra

De los 995 contratos celebrados por la Entidad que sumaron un total de \$ 26,767,756,924.00 pesos, para la vigencia 2022, se selecciona una muestra de seis (6) contratos (Contrato 458-2022, Contrato 967-2022, Contrato 244-2022, Contrato 924-2022, Contrato 399-2022 y Contrato 908-2022), por valor de \$ 7,165,423,452.66 pesos, correspondiente al 26,77% del total de la contratación:

MÉTODO DE MUESTREO: Estratificado. (Monto presupuestal).

SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS: Muestreo Aleatorio por cuantía.

Tipo	Cantidad	Valor Total	Valor Muestra	Total Muestra	% Part Muestra
Suministro	25	\$ 6,415,949,800.00	\$ 4,702,549,132.00	2	26.77%
Compraventa	12	\$ 1,058,827,778.00	\$ 488,374,320.66	2	
Mantenimiento	4	\$ 1,049,172,959.00	\$ -	-	
Prestación de Servicios	954	\$ 18,243,806,387.00	\$ 1,974,500,000.00	2	
	995	\$ 26,767,756,924.00	\$ 7,165,423,452.66	6	

Tabla: Aplicación de muestreo aleatorio simple

Porcentaje de participación de la muestra sobre el universo de la contratación:

De un total 995 contratos, se tomaron 6 de ellos con el fin de ser evaluados teniendo en cuenta el valor ejecutado, incluidas las adiciones, para un porcentaje de muestreo de 26,77% de la totalidad, así:

Modalidad	Tipo	Valor Muestra	Total Muestra	% Part Muestra
Contratación Directa	Suministro	\$ 4,702,549,132.00	2	26.77%
	Compraventa	\$ 488,374,320.66	2	
	Mantenimiento	\$ -	-	
	Prestación de Servicios	\$ 1,974,500,000.00	2	
UNIVERSO TOTAL 100%		\$ 7,165,423,452.66	6	

Evaluación de la contratación:

La muestra representativa, estuvo compuesta por 6 contratos evaluados así: Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, sobre los cuales se detallan objeto, tipo y cuantía a continuación:

CN°	Objeto	Tipo	Valor Final
458	COMPRAVENTA DE DIGITALIZADORES FLAT PANEL Y PANTALLAS DE GRADO MEDICO PARA EL PROCESAMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LAS IMÁGENES RARIOLOGICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	COMPRAVENTA	\$ 279,891,966.66
967	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS DE USO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE PSICOLOGIA Y FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	COMPRAVENTA	\$ 208,482,354.00
244	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL, ANESTESIOLOGIA Y GINECOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL	PRESTACION DE SERVICIO	\$ 1,209,450,000.00
924	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA GENERAL, ANESTESIOLOGIA Y GINECO - OBSTETRICIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE	PRESTACION DE SERVICIO	\$ 765,050,000.00
399	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS; Y ADMINISTRACION BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DEL SERVICIO FARMACEUTICO DE LA	SUMINISTRO	\$ 3,000,000,000.00
908	BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DEL SERVICIO FARMACEUTICO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	SUMINISTRO	\$ 1,702,549,132.00
UNIVERSO MUESTRAL		26.77%	\$ 7,165,423,452.66

Evaluación contractual en fases:

1. Etapa precontractual (Sin observaciones).

Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades en fase precontractual:

- Estudios Previos y de mercado para la contratación - coherentes con la necesidad y la base de costos.
- Pliegos de condiciones acordes con las especificaciones de calidad exigidas.
- Audiencia de riesgos con oferentes antes de ofertas. Minimizando el riesgo fiscal por reclamación de contratistas.

- Evaluación de las ofertas y selección objetiva con selección de la oferta más idónea. De acuerdo con la capacidad técnica, financiera y legal para evaluar y adjudicar el contrato
- Las pólizas fueron exigidas de acuerdo con la cobertura y vigencias.
- Asignación de supervisión o interventoría directa al jefe de área Interna o externa.
- Principio de economía en igualdad de condiciones de calidad de bienes y servicios adjudicados al menor costo.

2. *Etapa Contractual. (Sin observaciones).*

Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades en fase contractual:

- Evaluación y análisis de costos (Eficiencia)
- Evaluación de riesgos previsible antes de la suscripción del contrato (Eficiencia)
- Verificación AIU objetivamente cuantificados, detallados y razonables. (No hubo contratación de obra dentro de la muestra).
- Entradas a almacén, facturas y pagos con soportes y deducciones para establecer el compromiso de pago por parte de la Entidad.
- Actas de obra coherentes con especificaciones de calidad y precios ofertados (Eficiencia)" (No hubo contratación de obra dentro de la muestra).
- Anticipos con plan de inversiones y amortización (Eficiencia). No hubo.
- Imprevistos demostrados y soportados. (Eficiencia). No hubo.
- Modificaciones justificadas, aprobadas y con garantías y mismos precios ofertados (Eficiencia)
- Análisis y cuantificación de diferencias de precios en modificaciones (Eficiencia). No hubo.

3. *Terminación Contractual. (Sin observaciones).*

Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades finales en fase contractual:

- Ejecución financiera, comparación valor inicial más adiciones y porcentaje de ejecución (Eficiencia). Demostradas en los informes de supervisión.
- Efectividad del seguimiento del supervisor con revisión administrativa, técnica, financiera (pagos, avance financiero, entre otros), contable y jurídica). Demostradas en los informes de supervisión.
- Actas de terminación suscritas entre las partes y análisis de asuntos pendientes por parte del contratista. Sin asuntos pendientes.
- Cumplimiento del principio de EFICIENCIA en el contrato. (Asignación de recursos para maximizar resultados).

4. Etapa Post-contractual. (Sin observaciones).

Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades finales en fase Poscontractual:

- Liquidación con las respectivas certificaciones de cumplimiento
- Acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, realizadas de manera objetiva. No hubo.
- Valor ejecutado igual al facturado y pagado. (Eficiencia)
- Saldos por pagar concordantes con obligaciones pactadas y con soportes o entrega de bienes y servicios pendientes de pago.
- Cumplimiento de compromisos en acta de liquidación.
- Recibo a satisfacción de los bienes y /o servicios contratados por parte de la supervisión del contrato.
- Constancia del cierre del expediente de contratación y cumplimiento de obligaciones entre partes
- Garantía de estabilidad de la obra. No hubo.

- Informes finales de supervisión y constancia de pendientes (Eficiencia). Sin asuntos pendientes.
- Medición de indicadores de Eficacia y Efectividad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sobre metas y actividades ponderadas. (Evaluados en proceso de auditoría).

5. *Recepción de bienes y servicios*

- No fue necesaria ni procedente realizar visita técnica a la contratación ya que, en la que fue de prestación de servicios, fue encaminada exclusivamente a la revisión de informes y cumplimiento de actividades contractuales. En los suministros se deja la claridad que se evaluó por ingresos a almacén.
- El Ingreso a almacén con especificaciones técnicas y de calidad (Razón B/C dependencia- comunidad). Los bienes y servicios fueron efectivos con solución de la necesidad a satisfacer". Eficacia – Se evidencia en la calificación del contrato de conformidad con los resultados.

6. *Publicación de contratos en el SECOP. (Sin observaciones).*

Contratos 458_22; 967_22; 244_22; 924_22; 399_22 y 458_22, se validó la publicación de los contratos seleccionados en el SECOP evidenciándose el cargue respectivo.

7. *Cumplimiento de indicadores. (Sin observaciones).*

Se validó el cumplimiento de indicadores de Eficacia, Eficiencia, Cobertura y Efectividad sobre la ejecución contractual, con resultados satisfactorios tal y como se muestra a continuación:

EFICACIA			EFICIENCIA			COBERTURA		EFECTIVIDAD			
Logro del efecto esperado			Disposición de recursos			Satisfacción de beneficiarios		Correcta ejecución en fases cumpliendo con eficiencia y eficacia			
Ejecutado	Satisfacción	%	Ppto Inicial	Ppto Ejec	%	Beneficiarios Proyect	Beneficiarios Cubiertos	>=0<50	>51<79	>80<=100	%Efectivo
2	2	100.00%	2,279,891,966.66	3,279,891,966.66	143.86%	100.00	100.00	0	0	2	100.00%
2	1	50.00%	1,410,602,000.00	1,702,549,132.00	120.70%	100.00	100.00	0	0	1	
2	3	150.00%	2,182,982,354.00	2,182,982,354.00	100.00%	100.00	100.00	0	0	3	
6	6	100.00%	5,873,476,320.66	7,165,423,452.66	122%	300	300	0	0	6	

5. CONCLUSIONES

Después de analizada y verificada la información se puede apreciar que la cuenta rendida por la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE N2**, correspondiente a la vigencia 2022, aunque presenta inconsistencias en el reporte de la información en algunos de los formatos y sus anexos, arroja como resultado una calificación total de **91,2 puntos** según la matriz anexa, lo cual la ubica en un rango de calificación **FAVORABLE**.

En consecuencia, con lo anteriormente señalado la cuenta rendida por la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE N2**, se **FENECE**, en los términos señalados en la Resolución 79 de 2012 y la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptada mediante la Resolución 30 de 2020.

El presente informe tiene el carácter de FINAL por lo que se concede un término de cinco (05) días hábiles para que la administración presente el plan de mejoramiento con las acciones correctivas a implementar con destino a este ente de control.

ANEXO: MATRIZ DE CALIFICACIÓN

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,2	0,1	9,12
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,2	0,3	27,35
Calidad (veracidad)	91,2	0,6	54,71
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Auditor



Contraloría General del Departamento del Guaviare Nit. 832.000.115-7

San José de Guaviare, 12 de diciembre de 2023

31

Enfermera Jefe

OVEIDA PARRA NOVOA

Gerente ESE Hospital San José del Guaviare Nivel 2

Ciudad

ASUNTO: INFORME FINAL CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

FECHA: San José del Guaviare, 2 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y las leyes 330 de 1996, Decreto ley 403 de 2020, la Resolución Interna 30 de 2020 y el procedimiento especial para atención de Actuaciones Especiales de Fiscalización, practicó la calificación de la Rendición de la Cuenta, LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

De acuerdo con su comunicación mediante Memorando Interno en la cual se me asignó el día 17_11_2023, le comunico el presente informe que tiene el carácter de FINAL, frente al cual la entidad auditada deberá presentar el plan de mejoramiento una vez sea radicado.

Cordialmente,

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

EDILBERTO GIRALDO J.
Auditor

Revisó	Dvélez- CACF	
Elaboró	Egiraldo -PU	

Anexos: Informe Preliminar en 30 folios

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

MEMORANDO INTERNO

32

PARA: **DIANA MARCELA VÉLEZ M.**
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

DE: **EDILBERTO GIRALDO J.**
Profesional Universitario

ASUNTO: INFORME FINAL CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

FECHA: San José del Guaviare, 12 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y las leyes 330 de 1996, Decreto ley 403 de 2020, la Resolución Interna 30 de 2020 y el procedimiento especial para atención de Actuaciones Especiales de Fiscalización, practicó la calificación de la Rendición de la Cuenta, LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

De acuerdo con su comunicación mediante Memorando Interno en la cual se me asignó el día 17_11_2023, le comunico el presente informe que tiene el carácter de FINAL, frente al cual la entidad auditada deberá presentar el plan de mejoramiento una vez sea radicado.

Sin otro particular,

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Auditor Control Fiscal

Anexos: Informe Preliminar en 30 folios

MEMORANDO INTERNO

PARA: **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ.**
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

DE: **DIANA MARCELA VÉLEZ M.**
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

ASUNTO: INFORME FINAL CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

FECHA: San José del Guaviare, 12 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y las leyes 330 de 1996, Decreto ley 403 de 2020, la Resolución Interna 30 de 2020 y el procedimiento especial para atención de Actuaciones Especiales de Fiscalización, practicó la calificación de la Rendición de la Cuenta, LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE NIVEL 2 VIGENCIA 2022.

De acuerdo con su comunicación mediante Memorando Interno en la cual se me asignó el día 17_11_2023, le comunico el presente informe que tiene el carácter de FINAL, frente al cual la entidad auditada deberá presentar el plan de mejoramiento una vez sea radicado.

Sin otro particular,

DIANA MARCELA VÉLEZ M.
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexos: Informe Preliminar en 30 folios

Revisó	Dvélez- CACF	
Elaboró	Egiraldo -PU	



Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832.000.115-7



Integridad en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza 📞 (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co
